

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE;

- El Informe N°39 que detalla la solicitud de contratación de personal a Honorarios por Programa emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario y autorizado con fecha 10/09/2018.
- El Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°601 P-2018 de fecha 12/01/2018.
- La Modificación de Contrato a Honorarios, de la persona señalada en el presente Decreto.
- El Informe de Imputación emitido por el Depto. de Finanzas, que se indica.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999 del 22 de Agosto de 2018.
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695.

DECRETO

1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes La **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrita entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **"CENTROS COMUNITARIOS 2018"**.

NOMBRE	RUT	COMETIDO	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	VALOR PERIODO	Nº INF. IMP.
MOLINA DONOSO JOSE		AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO	25/09/2018	01/01/2018 31/12/2018	\$75.000.-	\$7.867.800.-	7866/18

2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, ratificado por Decreto Alcaldicio N°601 P-2018 de fecha 12/01/2018

3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Item 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N° **002 HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION

Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. Programas y Talleres
ORGANIZACIONES Y CENTROS COMUNITARIOS
Oficina de Partes
Interesado (a)





DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE PROGRAMAS Y TALLERES

JFRS/RYP/Mol.

MODIFICACION DE CONTRATO A HONORARIOS

En Las Condes, a **25 de Septiembre del 2018**, entre Don **OMAR SAFFIE LAMAS**, [REDACTED], **R.U.T. N°** [REDACTED] Alcalde (S), Alcalde de la Municipalidad de Las Condes, con facultades suficientes para suscribir este instrumento por la Municipalidad, ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes y Don (a) **MOLINA DONOSO JOSE**, de nacionalidad [REDACTED], **R.U.T N°** [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], se ha convenido lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha 11/12/2017, la Municipalidad de Las Condes contrató a Don (a) **MOLINA DONOSO JOSE**, como **"AUXILIAR TECNICO COMUNITARIO"**, con cargo al Programa **"CENTROS COMUNITARIOS 2018"**, de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio **N°601 P-2018** de fecha 12/01/2018

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula segunda, en el mes de **septiembre**, en la suma de **\$75.000.-**, quedando en una renta bruta de **\$724.400.-** durante dicho mes, manteniendo la renta bruta durante los otros meses, de **\$649.400.-**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Enero	\$649.400	584.460
Febrero	\$649.400	584.460
Marzo	\$649.400	584.460
Abril	\$649.400	584.460
Mayo	\$649.400	584.460
Junio	\$649.400	584.460
Julio	\$649.400	584.460
Agosto	\$649.400	584.460
Septiembre	\$724.400	651.960
Octubre	\$649.400	584.460
Noviembre	\$649.400	584.460
Diciembre	\$649.400	584.460
MONTO TOTAL	\$ 7.867.800	\$7.081.020

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha **11/12/2017**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°601 P-2018** de fecha **12/01/2018**



CUARTO

La presente modificación de contrato deberá ser ratificado por Decreto Alcaldicio.

QUINTO

La presente modificación de contrato se suscribe en seis ejemplares de igual tenor y data, quedando cinco en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del interesado (a).

La personería de don **OMAR SAFFIE LAMAS**, consta en Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5999 del 22 de Agosto de 2018.


OMAR SAFFIE LAMAS
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


MOLINA DONOSO JOSE
R.U.T.Nº 